

SETRASS-D.G.I.T. Oficio No. 034-2024

Tegucigalpa M.D.C.
 7 de marzo del 2024

Licenciada
MAYRA ELIZABETH MEDINA
 Oficial de Transparencia
 Su Oficina

Distinguida Licenciada Medina:

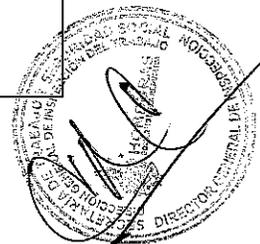
Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a su Oficio SETRASS-TRANSPARENCIA-002-2024 de fecha 28 de febrero del 2024, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de febrero del año 2024, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que se está atendiendo respetando las medidas de bioseguridad esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución.

Motivo por el cual se realizaron **174 Inspecciones Ordinarias, 1,156 Inspecciones Extraordinarias, 79 Inspecciones de Asesoría Técnica y 25 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional** encontrando un total de **39 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

| NO. | VIOLACIONES DE DERECHOS | ESTADO DEL EXPEDIENTE |
|-----|------------------------------|---|
| 01. | Salario Adeudado | *Descargos formulados de manera verbal en Audiencia de Descargo pendientes de resolver. |
| 02. | Bono Educativo | |
| 03. | Décimo Cuarto Mes de Salario | *En trámite pendiente de requerimiento |
| 04. | Décimo Tercer Mes de Salario | |
| 05. | Vacaciones | *Pendiente de Cedula de Emplazamiento |
| 06. | Salario Mínimo | |
| 07. | Cambio de Categoría | |
| 08. | Suspensión Laboral | |



| | | |
|-----|--|---|
| 09. | Horas Extras | *Pendiente de Acta de Emplazamiento |
| 10. | Días Feriados | |
| 11. | Deducciones Indevidas | *Se realizaron Cedulas de Emplazamiento |
| 12. | Reajuste Salarial | |
| 13. | No inscripción de empleados al IHSS | *Se realizó Acta de Emplazamiento |
| 14. | Deducción del 7 día | *Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada |
| 15. | Malos Tratos | |
| 16. | Incapacidad Temporal | |
| 17. | Reglamento Interno de Trabajo | *Pendientes de realizar resolución |
| 18. | No tener afiliados los empleados al IHSS | |
| | | *Tableo de las partes |
| | | *Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador |
| | | *Resolver Nulidades |
| | | *Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo. |

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

